

ORDENANZA N° 1562/02

Suspende por seis meses Ord. N° 1258/00.

Sanción: 23 de enero de 2002.

Derogada por Ord. N° 2863/11.

VISTO:

Las facultades conferidos al Departamento Ejecutivo por el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa denominado Municipios del Tercer Milenio, financiado por el Banco Mundial la Municipalidad de Río Grande encara la elaboración de un plan de Ordenamiento Urbano y Planificación Territorial, con el objetivo central de lograr que el área de Río Grande, se desarrolle en forma organizada de acuerdo a las estrategias que se tracen orientando el desarrollo físico funcional y paisajístico ambiental con una visión protectora que maximice el usos de sus recursos y minimice los costos de funcionamiento futuro a fin de lograr la mejor calidad de vida cotidiana para el conjunto de sus habitantes, con la activa participación de los mismos, valorizado el patrimonio urbano y la identidad local del Municipio;

Que el inicio de la elaboración de este plan de Ordenamiento Urbano y Planificación Territorial es inminente y que su finalización está prevista para mediados del año 2002;

Que en la actualidad en la Municipalidad de Río Grande se reciben propuestas para realizar distintos tipos de emprendimientos comerciales, industriales y de producción, los que mediante la aplicación del Esquema de Ordenamiento del Territorio Municipal, sancionado por la Ordenanza N° 1258/00, no podrían ser llevados a cabo por cuanto la localización pretendida por los emprendedores no es apta de acuerdo a la zonificación y usos permitidos en el área urbana trazados por la mencionada norma;

Que en la situación socio-económica actual, impedir el desarrollo de emprendimientos comerciales, industriales y de producción, implica al mismo tiempo, impedir la generación genuina de empleos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) SUSPENDASE por el término de seis (6) meses, a partir del dictado de la presente, la aplicación del Esquema de Ordenamiento del Territorio Municipal, sancionado por Ordenanza N° 1258/00.

Art. 2º) DE FORMA.

23 DE ENERO DE 2002 (DEM)